



RESOLUCION N°: 016/20

Visto las disposiciones de la Ley Nro. 9286 en cuanto se relacionan con las promociones automáticas del personal que revista en el tramo de ejecución de los distintos agrupamientos; y

Considerando:

Que en el mes de enero del corriente año, conforme lo expresado precedentemente se produjo la promoción del personal de ejecución de los agrupamientos administrativo y de mantenimiento y producción;

Que dicha promoción quedó reflejada en las planillas de haberes del personal, por lo que en la emergencia corresponde la ratificación de los movimientos operados;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1°)- Ratificar las promociones automáticas del personal dispuestas en planillas de percepción de haberes a partir del mes de julio de 2020 y según a continuación se expresan:

1. **Agrupamiento Administración**
FORESTI, Lucila Andrea de la Categoría 8 a la Categoría 9
VICENTE, Estefanía de la Categoría 8 a la Categoría 9
MARQUINI, Silvio Antonio de la Categoría 8 a la Categoría 9
2. **Agrupamiento Mantenimiento y Producción**
BARZOLA, Rubén de la Categoría 8 a la Categoría 9
ITALIANI, Walter de la Categoría 8 a la Categoría 9

Artículo 2°)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 21 de julio de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz